

RESPUESTA A PREGUNTAS SOBRE INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE No. 1600.20.11.22.1507.

Santiago de Cali abril 19 de 2024

Dra. LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
Directora Operativa Responsabilidad Fiscal

Asunto: Aclaración sobre el Informe Técnico Expediente 1507

Dra. LAZN

Aclaración y complementación:

(...)

Respecto al capítulo **3. CONCLUSIONES** del informe Técnico:

"De acuerdo a lo anterior plasmado en este documento y basado en el capítulo de Análisis se concluye lo siguiente:

- 1. En el contrato de alarmas se presentan planteadas la comuna 5 y 17, para ser intervenidas con la implementación de alarmas, no obstante, en los informes de supervisión, estas no se evidencian intervenidas, más sí aparece la comuna 10 que no estaba previamente planteada en el contrato."*

(...)

Se llega a la anterior conclusión, porque el hallazgo no se estructuró respecto a esas comunas, pues las inconsistencias se evidenciaron en las alarmas correspondientes a las Comunas 19, 21 y el Corregimiento de Montebello así:

Lugar	No. de Alarmas	Valor unitario	Valor total
Comuna 19	45	\$ 1.850.000,00	\$ 83.250.000,00
Comuna 21	30	\$ 1.850.000,00	\$ 55.500.000,00
Corregimiento Montebello	7	\$ 1.850.000,00	\$ 12.950.000,00
Total	82	-	\$ 151.700.000,00

Ing. OGR

Al respecto de esta conclusión aclaré lo siguiente:

En esta conclusión no se pretende determinar si hubo o no perjuicio, daño patrimonial o no, lo que se pretende es dar un criterio de algo que se encontró en este ejercicio, diferente en el informe final de supervisión con lo pactado previamente en el contrato, de hecho, en el Acta de socialización en la comuna 17, suministrada por la Secretaría de seguridad y justicia se puede evidenciar intención de instalar algunas de las alarmas en dicha comuna, como se observa en la siguiente imagen:

ACTA No. _____ QUE TRATA LA SOCIALIZACIÓN DEL CONTRATO No 4161.010.26.611, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD COMUNITARIA CON EL FIN DE SER MONITOREADOS EN EL CAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", CELEBRADO POR LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA FIRMA CONTRATISTA INGENIERÍA DE INTEGRACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.A.S

	ACTIVIDAD	DETALLE DE ACTIVIDADES
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI	Conformar los comités de vecinos de la comuna	Realizar la socialización de la conformación de comités de vecinos para la seguridad y convivencia. Aproximadamente 50 personas. Capacitación para la conformación de comités de vecinos para la convivencia y Seguridad (7 personas cada comité. Temas: Seguridad vecinal, seguridad preventiva, respeto por el espacio público, ruido, nuevo código de la policía, manejo de los equipos. Se deben conformar 15 comités, incluye refrigerios y materiales didáctico) Diagnósticos participativos Clasificación
	Dotar e instalar equipos para el sistema de alarmas	Instalación de 5 alarmas, capacitación en el manejo técnico de los equipos en coordinación con la Policía Comunitaria. Incluir paquete de datos

2.3 Cronograma de reuniones.
Solicitud a la Directora CALI 17 la autorización para coordinar reuniones con el comité de planificación y participación del programa de fortalecimiento de seguridad

Fuente: Acta de socialización 30 de agosto de 2019

Esta conclusión se da producto del análisis de este ejercicio, sírvase como insumo para el proceso, sin decir con esto que se haya afectado la parte presupuestal o el cumplimiento del objeto, pues no es en esta instancia que se determina.

Ampliación:

Para la realización del informe técnico, se hace necesario no solo enfocarse en el hallazgo del cual nace la solicitud específica, técnica o dedicada, si no que también se debe retomar todo el expediente, desde estudios previos, minuta contractual, actas, ayudas de memoria, entre otras, para tener un panorama general de lo que se está revisando, para esto se hace un capítulo de antecedentes, uno de análisis y uno de conclusiones.

De acuerdo a lo anterior, se realiza dicho Informe técnico que luego sirve como insumo para las partes competentes para así tomar las decisiones pertinentes.

En este caso estoy manifestando es que dentro de las comunas para ser intervenidas planteadas inicialmente en la minuta contractual hubo unas que no aparecen en los informes de Supervisión y de igual manera, en los informes de supervisión relacionan intervención en unas comunas que no se plantearon inicialmente en la minuta contractual.

Una vez más dejo en claro:

- Que independientemente si responde o no a uno de los interrogantes de los interesados en este expediente, lo puse como conclusión de mi ejercicio de análisis,

ya si es relevante o no para el desarrollo de este proceso será consideración de los abogados o de las partes interesadas que dictaminen el fallo.

- Que la cantidad de equipos electrónicos dispuestos para instalar, no afecto el valor presupuestal pactado, toda vez que se instalaron a las comunas relacionadas en el informe de supervisión final.
- La comuna 5 no tenía programada instalación de alarmas, ni fue intervenida según el informe final.

Anexo cuadro con cantidad de alarmas planteadas en la minuta contractual.

ALARMAS MINUTA CONTRACTUAL			
COMUNA	CANTIDAD	PRECIO/UNITARIO	VALOR CONSOLIDADO
comuna 17	5	\$ 1.850.000,00	\$ 9.250.000,00
comuna 19	45	\$ 1.850.000,00	\$ 83.250.000,00
comuna 21	30	\$ 1.850.001,00	\$ 55.500.030,00
comuna 1	7	\$ 1.850.002,00	\$ 12.950.014,00
	87		\$ 160.950.044,00

Fuente: Ampliación Informe Técnico

ALARMAS SEGÚN INFORME SUPERVISION			
COMUNA	CANTIDAD	PRECIO/UNITARIO	VALOR CONSOLIDADO
comuna 10	5	\$ 1.850.000,00	\$ 9.250.000,00
comuna 19	47	\$ 1.850.000,00	\$ 86.950.000,00
comuna 21	30	\$ 1.850.001,00	\$ 55.500.030,00
comuna 1	7	\$ 1.850.002,00	\$ 12.950.014,00
	89		\$ 164.650.044,00

Fuente: Ampliación Informe Técnico

Atentamente,



OSCAR EDUARDO GONZALES RUIZ
Profesional de Apoyo
Dirección Técnica ante EMCALI EICE ESP